

importes: 186.638,50€ (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EUROS), 186.613,50€ (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS TRECE CONCINCIENTA CENTIMOS DE EUROS), 186.522,50€ (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS VEINTIDÓS CONCIENCIENTA CÉNTIMOS DE EURO), Y 186.502,50€ (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS VEINTIDÓS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, 19 de febrero de 2008.

El Secretario Técnico P.A.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

514.- El Consejero de Hacienda y Presupuestos por Orden número 626 de fecha 19 de febrero de 2008, dispone lo siguiente:

Por el presente VENGO EN DISPONER ACCEDER a aprobar el inicio del plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA, INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, CESIÓN DE TERRENOS, KIOSCO CONTRATO, ALQUILER DE INMUEBLES del ejercicio: FEBRERO de 2008, desde 25 de febrero de 2008 al 25 de abril de 2008, ambos inclusive.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos consiguiente, significándole que contra la citado Resolución puede interponerse recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Autoridad u Órgano que lo ha adoptado, dentro del plazo de UN MES desde el día siguiente a la notificación expresa de este acto, de conformidad

con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Melilla 20 de febrero de 2008.

El Secretario Técnico P.A.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

515.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por la Dirección General de Sanidad y Consumo (Ciudad Autónoma de Melilla) relativas a la convalidación del Registro General Sanitario de Alimentos.

No habiéndose podido practicar la notificación según comunicación del Servicio de Correos, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que los interesados que se relacionan en el Anexo adjunto podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro de las mencionadas actuaciones y constancia de tal conocimiento en los locales de la Dirección General señalada, sitios en c/. Cardenal Cisneros n.º 2, en horario de nueve a trece horas, de lunes a viernes, en un plazo de quince (15) días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Melilla (BOME).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el indicado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 15 de febrero de 2008.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

ANEXO

Interesado, Pescados y Mariscos Reyes, S.L.

Domicilio, C/. Alférez Díaz Otero, 1